



RESOLUCION N° 062/JSN/2012
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO
“EL PROGRAMA DE JÓVENES EN LOS SCOUTS DEL PERÚ”

Lima, 15 de Julio de 2012

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La recomendación de la Comisión de Método Educativo convocada con la finalidad de analizar el documento “El Programa de Jóvenes en los Scouts del Perú”

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con un documento oficial que reúna las definiciones básicas empleadas en la concepción y desarrollo del Programa de jóvenes en los Scouts del Perú.

Que, la Asociación de Scouts del Perú adoptó la actualización del programa y hoy, a la luz de la experiencia, la Comisión de Método Educativo ha revisado las definiciones que expresan una nueva actualización y adaptación del programa a nuestra realidad.

Que, los conceptos y definiciones vertidos en este documento orientan la aplicación del programa en cada Rama y tienen como propósito, además, vigilar la unidad del método entre ellas.

Que, este debe ser un documento de consulta obligada por todos aquellos que trabajan en la creación y ejecución del programa.

Que, el reglamento, en el artículo 62, inc. a., indica que el jefe Scout Nacional tiene por función Orientar, dirigir, supervisar y promover la correcta aplicación del Método Scout y directivas de la Organización Mundial del Movimiento Scout-OMMS.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar y designar como oficial para la Asociación de Scouts del Perú el documento “El Programa de Jóvenes en los Scouts del Perú”.

Artículo Segundo: Encargar la implementación de las definiciones y conceptos contenidos en este documento en la literatura de cada rama a la Dirección de Programa de Jóvenes.

Artículo Tercero: Encargar la implementación en el Sistema de Formación a la Dirección Nacional de Recursos Adultos.

Víctor Cuestas Olivos
JEFE SCOUT NACIONAL



Félix Caviedes Caviedes
DIRECTOR NACIONAL DE PROGRAMA DE JOVENES